



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Viernes 29 de julio de 1949

Núm. 210

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 30 de junio de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Ricardo Muñoz Gascón, Comandante Auditor, contra Orden del Ministerio del Ejército de 31 de enero de 1948 ... 3350

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 20 de julio de 1949 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona ... 3351

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 20 de julio de 1949 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para ascenso a la categoría de Juez municipal, y se señala plazo para solicitar destino ... 3351

Otra de 16 de junio de 1949 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera al Fiscal comarcal don Pedro Florencio Guisado Cuenda ... 3352

Otra de 19 de julio de 1949 por la que se designa a don Fernando Cañellas y Ruiz de Velasco para desempeñar el Juzgado Comarcal de Pastrana (Guadalajara) ... 3352

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 11 de julio de 1949 por la que se organizan por este Ministerio veintidós cursillos sobre «Avi-avi-cunicultura, Industrias lácteas, Porcinocultura, Sericultura, Agricultura y Ganadería en general» en las provincias de Bilbao, Valencia, Castellón, Santander, Teruel y Avila ... 3352

Otra de 11 de julio de 1949 por la que se organiza por este Ministerio un cursillo sobre «Agricultura y Ganadería en general» en la Granja Escuela de Heras (Santander) ... 3352

Otra de 11 de julio de 1949 por la que se aprueba la celebración de dos cursillos sobre «Apicultura, Avicultura y Cunicultura» y «Lucha contra las plagas del campo» en La Coruña ... 3353

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 1 de julio de 1949 por la que se dispone el ascenso de don Vicente Gorgonio Agustin y reingreso al servicio activo de don José Manuel Espejo Remolar ... 3353

Otra de 4 de julio de 1949 por la que se acuerda la separación definitiva del servicio de don Carmelo Pascual Sampedro, Auxiliar Mayor del Cuerpo Auxiliar de Trabajo ... 3353

Otra de 5 de julio de 1949 por la que se acuerda corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento por fallecimiento de don José Llor ... 3353

Otra de 5 de julio de 1949 por la que se concede a don Eduardo Bruno García la excedencia voluntaria en su cargo de Auxiliar Mayor del Cuerpo Auxiliar de Trabajo ... 3353

Otra de 6 de julio de 1949 por la que se acuerda corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo ... 3353

Otra de 12 de julio de 1949 por la que se concede a don Justo Benítez Fernández, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, la excedencia voluntaria ... 3354

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Convocando a don José Eduardo de Olan y don Jesús López Varela en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Casa Buln ... 3354

Convocando a doña María de la Asunción Canalejas y a doña María de la Purificación Fernández en el expediente sobre

	PÁGINA
convalidación de la sucesión en el título de Duque de Canalejas ...	3354
Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación del título de Príncipe de Isquítela, con la denominación de Marqués, por don Eduardo de Groizard y Paternina ...	3354
Anunciando haber sido solicitada la sucesión en el título de Marqués de Revilla por doña María de la Soledad de Zuleta Reales y Carvajal ...	3354
Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel Pertierra y González-Alegre la sucesión en el título de Marqués de Cienfuegos ...	3354
Anunciando haber sido solicitada por don Juan Laríos y Gil-Delgado la sucesión en el título de Marqués de San Lorenzo del Valle Umbroso ...	3354
Anunciando haber sido solicitada por doña Clotilde García de Quesada Martel la sucesión en el título de Marqués de Navasequilla ...	3354
Anunciando haber sido solicitada por doña María Josefa Gómez Medevuela y Pocerull la sucesión en el título de Marqués de Alenquer ...	3354
Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Carlos Silvela Pidal la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Santa María de Silvela, con Grandeza de España ...	3354
Anunciando haber sido solicitada por don Enrique de Queralt y Gil-Delgado la convalidación de la sucesión en los títulos de Conde de Santa Coloma, Marqués de Cañete, Marqués de Vallehermoso, Conde de las Amayuelas, los cuatro con Grandeza de España, y Marqués de Aconchel, Marqués de Lanzarote, Conde de la Cueva, Conde de Escalante, Conde de la Rivera, Conde de Tahalu y Conde de Villamor ...	3354
Anunciando haber sido solicitada por don Antonio Fernández-Durán y de Queralt la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Perales del Río, con Grandeza de España ...	3355
Convocando a don Antonio Díaz Bustamante y a don Joaquín de Campuzano en el expediente sobre convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Herrera ...	3355
Convocando a don Juan Francisco Marcos y Aguirre y a don Federico Sánchez de Loria y Errázuriz en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villa Rocha ...	3355
Anunciando haber sido solicitada por doña Ofelia García-Tuñón la rehabilitación del título de Marqués de Caparros ...	3355
Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquín Sánchez y Alvarez Quesada la sucesión en el título de Conde de Chacón ...	3355
Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Carlos Silvela y Pidal la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Mateo de Valparaíso ...	3355
Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Jiménez y Mendoza, Conde de Santa Engracia, Grande de España, la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Gracia Real ...	3355
Anunciando haber sido solicitada por don José María Miguel Fernández de Liencres la rehabilitación del título de Conde de Casa Flórez ...	3355
Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación del título de Conde de San Remi por don Enrique María de Valdeñebro y Muñoz ...	3355
Anunciando haber sido solicitada por doña María de la Soledad Martorell y Castillejo la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Monesterio ...	3355
Anunciando haber sido solicitada por don Arturo Pardo Manuel de Villena y Verástegui la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Arévalo del Rey ...	3355
Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Pérez-Seoane y Cullen, Conde del Valle, la convalidación de la	

PÁGINA	PÁGINA
sucesión en el título de Duque de Pínohermoso, con Grandeza de España 3355	Anunciando haber sido solicitada por don Ramiro Alonso-Castrillo y Mansi la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Casa Pizarro 3356
Anunciando haber sido solicitada por don Jaime Melgarejo y Osborne la convalidación de la sucesión en el título de Duque de San Fernando de Quiroga, con Grandeza de España 3355	INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Comisaría General de Abastecimiento y Transportes</i> .—Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita 3356
Anunciando haber sido solicitada por doña Remedios de Llano-Ponte y Santa Cruz la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de San Muñoz 3356	AGRICULTURA.— <i>Instituto Nacional de Colonización</i> .—Resolviendo concurso de Arquitectos de este Instituto 3356
Anunciando haber sido solicitada por doña María Angeles Martorell y Castillejo la convalidación de la sucesión en título de Marqués de Vilhel 3356	OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Obras Hidráulicas</i> . Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Pedrola (Zaragoza) 3356
Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel Duque de Estrada y Veretera la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Deleitosa 3356	Anunciando subasta de las obras de mejora y revestimiento de las acequias secundarias de Liria (Valencia) 3356
Anunciando haber sido solicitada por don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdoba la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Encomienda 3356	Anunciando segunda subasta de las obras de la red de acequias derivadas del Canal del Cacín, trozo segundo 3356
	ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia</i> .

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Ricardo Muñoz Gascón, Comandante Auditor, contra Orden del Ministerio del Ejército de 31 de enero de 1948.

Excmo. Sr.: Con fecha 22 de abril último, el Consejo de Ministros tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Ricardo Muñoz Gascón, Comandante Auditor, contra Orden del Ministerio del Ejército de 31 de enero de 1948 que asciende a la categoría de Teniente Coronel Auditor a don Servando Fernández Victorio y Camps;

Resultando que por Decreto de 14 de noviembre de 1947 pasó a la reserva el Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar don Pedro Topete Urrutia, y provocada la correspondiente corrida de escalas entre los Jefes y Oficiales que fueron ascendidos al grado inmediato superior, se encontraba el Comandante Auditor don Servando Fernández Victorio y Camps, al que se confirió, por Orden de 31 de enero de 1948, el ascenso a Teniente Coronel con antigüedad de 21 de noviembre de 1947;

Resultando que publicada la citada Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio de 3 de febrero, interpuso el Comandante Auditor don Ricardo Muñoz Gascón recurso de reposición en 12 del propio mes, impugnando el ascenso del señor Fernández Victorio; alegó que aun cuando el citado Jefe era el número uno de su misma promoción, no reunía condiciones para ser ascendido en la fecha en que lo fué, ya que la Orden de 12 de abril de 1940 exige para el ascenso tres años de prestación de servicios en la categoría inferior, circunstancia que no concurría en el señor Fernández Victorio en 21 de noviembre de 1947. Por ello solicitó el recurrente el ascenso a Teniente Coronel Auditor con la antigüedad antes citada, manifestando que en nada perjudicaba a su compañero, ya que, con arreglo al artículo 8 de la Orden de 12 de abril de 1940, en el día correspondiente quedaría automáticamente colocado delante el señor Fernández Victorio, y que, por otro lado, era perfectamente viable el que fuese promovido éste último a Teniente Co-

ronel, por existir en la plantilla vacantes en dicha categoría;

Resultando que el anterior recurso fué denegado expresamente dentro del plazo de treinta días señalado en la Ley de 18 de marzo de 1944, por entender el Ministro del Ejército que el señor Fernández Victorio reunía tres años de servicios efectivos, necesarios para ascender, toda vez que fué agregado en el empleo de Comandante a la Fiscalía Jurídico-Militar de la Primera Región, por Orden comunicada del Ministerio, de 30 de enero de 1945; que continuó prestando en ella sus servicios hasta ser nombrado Gobernador civil de la provincia de Granada por Decreto de 6 de junio de 1947, cargo que viene desempeñando desde entonces y cuyos servicios le son de abono a todos los efectos, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1941;

Resultando que el 3 de abril de 1948 interpuso don Ricardo Muñoz Gascón recurso de agravios ante la Presidencia del Gobierno, en el que alegó:

1) Que en materia de ascensos, la Administración Pública obra en virtud de facultades regladas, y que la Real Orden Circular de 28 de enero de 1891, que completa el Reglamento de ascensos de 21 de octubre de 1890, dispone en su artículo primero: «que el día 8 de cada mes se remitirán al Ministerio las propuestas de ascenso para cubrir las vacantes que hayan ocurrido hasta el fin del mes anterior».

2) Que en el presente caso se han infringido las citadas disposiciones por haberse verificado la propuesta de ascenso con excesiva posterioridad al día en que se produjeron las vacantes, ya que el momento al que se retrotrae el nombramiento del señor Fernández Victorio es el día 21 de noviembre de 1947, y que aun cuando no se había producido el hecho material de la corrida de escalas, existía en potencia una vacante de Teniente Coronel, para la que el recurrente se consideraba con mejor derecho, puesto que en dicha fecha se encontraba en el primer tercio de la escala y reunía los años abonables de servicios necesarios para ascender, circunstancia esta última que no concurrió en el señor Fernández Victorio hasta 31 de enero de 1948.

3) Que no pretende con el presente recurso de agravios vulnerar intereses de un compañero, toda vez que el señor Fernández Victorio tiene derecho a figurar delante de él en el escalafón, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 12 de abril de 1940, por lo que solicita se le confirme en la categoría para la que fué nombrado, ya que a decir del recurrente existen en la plantilla cuatro plazas vacantes de Teniente Coronel Auditor, cargo al que podrían ascender igualmente otros Jefes del Cuerpo situados delante de él y que tampoco tenían efectividad en la citada fecha de 21 de noviembre de 1947. Por todo lo expuesto, solicitó el señor Muñoz Gascón el ascenso a Teniente Coronel con antigüedad de 21 de noviembre de 1947;

Resultando que en 7 de junio de 1948 informó la Sección del Cuerpo Jurídico Militar de la Dirección General de Reclutamiento y Personal y manifestó que pasado a la situación de reserva el Consejero Togado don Pedro Topete Urrutia, fueron promovidos por el Decreto de 21 de noviembre de 1947 a la categoría citada don Máximo Cuervo Radigales, y a la de Auditor General, el Coronel Auditor don José Casado García; que ello traigo como lógica consecuencia la existencia de tres vacantes de Coronel Auditor, Teniente Coronel y Comandante, respectivamente; que en la fecha citada de 21 de noviembre no reunían condiciones de ascenso por estar en la situación de supernumerarios los dos primeros de la Escala de Comandantes y que los números 3 al 3 tampoco eran aptos por carecer de efectividad necesaria, que tan sólo concurría en el número 9. Comandante Auditor don Ricardo Muñoz Gascón, que ascendió al citado empleo por Orden de 29 de abril de 1944, con antigüedad y efectividad desde dicha fecha.

Consultado el Ministro del Ejército, dispuso que se demorase la propuesta de ascenso hasta que el número 3 de la Escala de Comandante Auditores, don Servando Fernández Victorio y Camps reuniese la efectividad necesaria, por todo lo cual en virtud de la Orden de 31 de enero de 1948, fué ascendido el citado Jefe, con antigüedad de 21 de noviembre de 1947. Manifiesta no obstante la Sección, que procede desestimar el recurso de agravios, ya que a pesar de que la Orden de 12 de abril de 1940 exige un tiempo necesario de efectividad para ascender, «no se establecen plazos obligatorios para que producido un ascenso sea cubierta la plaza que el mismo crea dentro de unas normas rígidas y concretas; que aun cuando la Real Orden de 28 de enero de 1891, que completa el Reglamento

de ascensos de 29 de octubre de 1890 y Real Orden de 10 de febrero de 1913 favorecen las pretensiones del recurrente, tales preceptos deben considerarse derogados por la Orden de 12 de abril de 1940, o en todo caso por el desuso en que han caído;

Resultando que remitido el expediente a informe del Consejo de Estado, acordó este Alto Cuerpo Consultivo dar traslado, en virtud de la Orden de 12 de abril de 1945, a don Servando Fernández Victorio y Camps de los escritos de reposición y agravios y que dicho señor manifestó dentro del plazo que no considera incompatible su ascenso con las pretensiones del señor Muñoz Gascón, ya que cumplidas las condiciones de ascenso debía ser situado en el Escalafón delante del recurrente, y que el objeto del recurso no puede ser la Orden de 31 de enero de 1948, circunstancia por la cual no entra en el examen de las razones alegadas por el señor Muñoz Gascón para ascender en la fecha pretendida;

Resultando que dado traslado del expediente al Consejo de Estado, dicho Alto Cuerpo Consultivo emitió dictamen en el sentido de que se estimase el presente recurso de agravios;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han cumplido las prescripciones legales;

Vistos el Real Decreto de 30 de octubre de 1890, Ley de Bases de 29 de junio de 1918 y Orden de 12 de abril de 1940;

Considerando que el recurso de agravios del Comandante Auditor don Ricardo Muñoz Gascón se contrae al derecho que le pudiera corresponder para ser promovido al empleo de Teniente Coronel Auditor el 21 de noviembre de 1947;

Considerando que en la última citada fecha no existía vacante de Teniente Coronel Auditor, la que no se produjo hasta el 31 de enero siguiente, en que ascendió a Coronel Auditor el primero de los Tenientes Coroneles Auditores y en cuyo día era apto para el ascenso el Comandante Auditor que ocupaba el número 1 de esta escala, por lo que fué promovido al empleo superior;

Considerando que por existir excedencia de plantilla en el empleo de Coronel

Auditor en 21 de noviembre de 1947 correspondía a la Administración, según constante práctica reconocida y amparada por disposiciones de orden reglamentario, establecer la forma y turno para llevarla a efecto, por lo que en uso de sus facultades, demoró el ascenso del Teniente Coronel Auditor a quien después se lo concedió en 31 de enero de 1948;

Considerando que el Comandante Auditor don Ricardo Muñoz Gascón consintió el criterio mantenido por la Administración, pues no promovió petición ni recurso alguno hasta el 3 de abril de 1948;

Considerando que la Orden recurrida fué dictada de conformidad con las disposiciones vigentes sobre ascensos, que establecen el que éstos se lleven a cabo por rigurosa antigüedad, sin defecto y previa declaración de aptitud.

El Consejo de Ministros, oído el Consejo de Estado, acuerda desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo que dispone el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de julio de 1949 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que a cada uno se indica, pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad		
			Día	Mes	Año
Sevilla	Sargento	D. Rafael Robles Ranea	14	7	1949
Oviedo	Idem	D. Alejandro Darriba Ferreiro	13	7	1949
Madrid	Cabo 1.º	D. Teófilo González Martínez	24	7	1949
Idem	Policia	D. Carmelo Lamana Toquero	16	7	1949
Idem	Idem	D. Luis Martín González	31	7	1949
Barcelona	Idem	D. Casimiro Redondo Valencia	18	7	1949
Oviedo	Idem	D. Enrique Sacristán Benito	15	7	1949
Idem	Idem	D. Marcelino San Juan Benito	17	7	1949

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1949.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de julio de 1949 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para ascenso a la categoría de Juez municipal, y se señala plazo para solicitar destino.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición entre Jueces comarcales pa-

ra ascenso a la categoría de Juez municipal, convocado por Orden ministerial de 6 de abril del corriente año,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la citada disposición, ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y publicar a continuación la lista de los declarados aptos, en el referido concurso-oposición:

Abbad Boux, José Antonio.
Acosta Noriega, Federico.
Aguiló Soler de la Escosura, Fernando.
Aguiló Soler de la Escosura, Juan.
Albasanz Gallán, Antonio.
Alberti de la Torre, Juan.
Almodóvar Penalva, Luis.
Alonso de las Heras, Luis.
Alonso Martirena y Martínez, de Azagra, Joaquín.
Alonso Torés, Luis.
Alvares de Toledo y Tovar, José.

Alvarez Vijande, Juan Manuel.
Alzugaray Jácome, Alfonso de.
Antón Ortega, Carlos.
Antúnez y Oliver, Germán.
Arcones Alonso, Pedro.
Arias Garcia, Jaime.
Armas Medina, Gabriel de.
Armesto Anta, Enrique.
Azparrez Gaztambide, Agustín.
Baisauli Moraes, Eduardo.
Balboa Cobo, José Manuel.
Baquero Portés, Francisco.
Barbasán Ortiz, Alberto.
Barbero Garcia, Adriano.
Bellogin Sesmero, Eugenio.
Bento Cabrerizo, José.
Bernal Jimeno, José María.
Borrero de la Feria, Domingo.
Cadenas Aguilar Tablada, Fernando.
Calatayud Maldonado, Carlos.
Camacho Blaya, Rafael.
Campillo Buscaróns, Santiago.
Cardiel Ripoll, Manuel Alberto.
Carreras-Presas y Gil, Luis.
Carrion Ruiz Jesús.
Cartagena González, Fausto.
Casanova Tejera, José.
Casas Fernández, Torcuato.
Celaya Ibarra Adrián.
Ceña López, Celedonio.
Cerrillo Quilez, Francisco.
Cienfuegos Linares, Julio.
Conde y López, Víctor.
Cortina Carriles, Isidoro.
Cremades Olmos, Mariano.
Chávarri Ruveita, Fernando Jacinto.
Díaz Reixá, Miguel.
Domenech Guerrero, Miguel.
Domínguez-Berrueta y Carraffa, Fernando.
Dominguez Martín, Sebastián Salvador.
Escarpiño-Lorenzana Majua, Alvaro.
Espadero Gascó, Rafael.
España Romero, Manuel.
Etchevarría Naveyra, Marcelino.
Fernández Jardón Santa Eulalia, Francisco.
Fernández Rodríguez Dñans, José Antonio.
Fernández Suárez, Leonardo.
Fernández Ulibarri Mariano.
Fernández Viagas José Plácido.
Franco Molina José.
Fuertes Lojo, Juan Ventura.
Fuertes Sintas, Adolfo.
Bambón Alix, Germán.
García Alvarez, Luis.
García de la Barga y Adalid, Rafael.
García Díaz, Isidoro.
García Fernández, Eulogio.
García Hirsfeld, José Luis.
García Peñuela Lombardero, José Antonio.
García Segovia, José María.
García Teruel, Crstóbal.
García-Tizón y Sáenz de Tejada, Antonio.
Gassó Subirachs, Francisco.
Gómez de Enterría y Gutiérrez, Nicolás.
Gómez Guillén, Felipe.
Gómez de Liaño Cobaleda, Miguel.
González Abascal, Félix.
González Baza, Felipe.
González García, Fermín.
González Menéndez, Hermenegildo.
González Molina, Serafín.
González Ponal, Fernando Luis.
González San José, Luis.
González Yagüe, Arturo.
Grau Soto, Juan.
Gutiérrez Fernández, Sergio.
Gutiérrez de Ojedo, Luis.
Gutiérrez Valdeón, Saturnino.
Hernández Blázquez, Bernardino.
Hernández Corredor, Angel.
Herranz Martínez, Pedro.
Herrero Martínez, Juan.
Hoz Muñoz, Pedro Pablo de la.
Huidobro Blanc, Carlos.
Iñiguez Celestino, Francisco.
Iribas García, Félix Javier de.
Izquierdo Barrios, Tomás.
Jiménez-Herrera Béjar, Enrique.
Jiménez Romero, Julio.
Kissler Aramburu, José.
Lafuente Almazán, Eusebio.

Lerma Oquillas, Constancio.
 Leyva Ortega, Mariano de.
 Linares Vilaseca, Juan.
 Lopez Alarcon, Mariano.
 López-Canti Celez, Valero.
 López Giavina, Luis.
 López Mellado, Alejo.
 López Rodríguez, Francisco.
 López Ruiz, José.
 López Sánchez, Julio Ramón.
 Losaco Magarinos, Luis.
 Lumbreras Valiente, Pedro.
 Ligona Formenti, José.
 Madera Valdeolmos, Francisco.
 Manubéns González Sandoval, Ramiro.
 Marín Ocon, Manuel.
 Martí Gutiérrez, Rómulo.
 Martín y Martín Cruz, Manuel.
 Martínez Acacio Martínez, Julio.
 Martínez de la Concha, Juan.
 Martínez Roura, Alberto.
 Martínez Valencia, Juan.
 Martínez Vázquez, Jose.
 Masa Ortiz, Miguel.
 Mataredona Terol, Antonio.
 Mateo Santamaria, Manuel.
 Méndez Espejo, Angel.
 Méndez Feijoo, Venancio.
 Méndez Rey, Alvaro.
 Mengual Peris, José.
 Mereio Palau, José María.
 Merino Muro, Vicente.
 Mo na Minguez, Jose Hermenegildo.
 Núñez Núñez, Jacinto.
 Núñez Seco, Miguel.
 Oca Pastor, Juan.
 Ojo Velayos, Manuel del.
 Olazábal Bordiu, Juan Antonio de.
 Olivares de Oya, R. Carco.
 Ollero Gómez, Jaime.
 Orozco Treviño, Basilio.
 Ortega Lamadrid, Jose.
 Ortiz Ricol, Jesús.
 Oyuela Montañés, José.
 Pareja Ruiz, Antonio.
 Parejo de la Cámara, Juan.
 Farody Martín, Antonio.
 Pascual Nieto, Gregorio.
 Peña Llorente, Manuel.
 Peñalva Acosta, Bernardo.
 Peñarroja Centellas, Leopoldo.
 Pérez Raluy, José.
 Perea Blasco, Francisco.
 Pérez Jimeno, Rafael.
 Pérez Puchal, Pedro.
 Prado y Peñarrubia, Angel Alonso de.
 Ramón Valive, Juan.
 Ramos Fernández, Enrique.
 Rebolledo Macías, S. Fortiano.
 Redondo Gómez, Pedro.
 Remoli Terréns, Francisco.
 Rios Salcedo, Francisco.
 Rodríguez Jurado y de la Hera, Juan Manuel.
 Rodríguez López, Antonio.
 Roselló Roselló, Juan.
 Rueda Ballesteros, Salvador.
 Sáez Yáñez, Abel.
 San Román Mato, José María.
 Sánchez Camargo, Manuel.
 Sánchez Escribano Rico, Julián.
 Sánchez Morales de Castilla, Julio.
 Sánchez Nieto, José Andrés.
 Sánchez Sánchez, José.
 Sanchis Jiménez de Rada, Mariano.
 Sancho Rebull da, Francisco de Asis.
 Santos Briz, Jaime.
 Sanz Pérez, Daniel.
 Sapera Fina, Juan Antonio.
 Sara Miranda, Francisco Javier.
 Sarmiento Hueso, Lorenzo.
 Sarmiento Hueso, Teodoro.
 Sarriera y Losada, Joaquín.
 Senent Tortosa, Juan José.
 Serrano Castilla, José.
 Serrano Guzman, Luis.
 Serrataco Viada, Carlos.
 Simarío García de la Santa, Juan Bautista.
 Tatger Clará, Angel.
 Tellería Legorburu, José Joaquín.
 Tomás Serra, Mariano.
 Torres Pérez, Luis.
 Treviño Muñoz, José María.

Trujillo Espinosa, José María.
 Valenzuela de la Rosa, Carlos.
 Vallejo y Ruiz de Quero, Luis.
 Vaño Silvestre, Rafael.
 Vargas Carrillo, Enrique.
 Vega Torregrosa, Jose Manuel de la.
 Vicente Más, José.
 Vidal Solá, Arturo.
 Vilas Ferrando, Avelino.
 Villanueva Santamaria, Pablo.
 Villar González, José Manuel.
 Villarino Sánchez, Luis María.
 Vives Trevilla, Francisco.
 Zuazu Murga, Juan Eloy.
 Zuñiga Moreno, Rómulo.
 Cos Pérez, Jenaro de (Guinea).

Los interesados elevarán sus instancias a este Departamento en el término de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando los Juzgados Municipales que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados, entendiéndose que se anuncian para su provisión todos los Juzgados Municipales.

Los residentes en las islas Canarias y Guinea Española enviarán su petición por telegrama, sin perjuicio de remiar por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 20 de julio de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de julio de 1949 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera al Fiscal comarcal don Pedro Florencio Guisado Cuenda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto orgánico de Fiscales municipales, comarcas y de paz, de 5 de julio de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Fiscal municipal de tercera, con el haber anual de ocho mil pesetas, a don Pedro Florencio Guisado Cuenda, Fiscal comarcal, que desempeña el cargo en la Fiscalía del Juzgado de Fuente de Cantos (Badajoz) y sus agregadas, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día primero del mes actual, fecha en que se produjo la vacante por excedencia de don Juan Antonio Elegido Alonso Geta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de julio de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de julio de 1949 por la que se designa a don Fernando Cañellas y Ruiz de Velasco para desempeñar el Juzgado Comarcal de Pastrana (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales anunciados en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de junio último.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Comarcal de Pastrana (Guadalajara), a don Fernando Cañellas y Ruiz de Velasco, Juez comarcal de tercera categoría, actualmente destinado en el Juzga-

do Comarcal de San Pedro Manrique (Soria), quien deberá tomar posesión en el plazo y forma reglamentarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de julio de 1949 por la que se organizan por este Ministerio veintidós cursillos sobre «Avi-avi-cunicultura, Industrias lácteas, Porcinocultura, Sericicultura, Agricultura y Ganadería en general» en las provincias de Bilbao, Valencia, Castellón, Santander, Teruel y Avila.

Ilmo. Sr.: Visto el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y Divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948, ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Junta Nacional de Hermanidades, a través de sus Cámaras y otros Organismos provinciales, los Cursillos siguientes:

Sobre «Avi-avi-cunicultura; Industrias Lácteas; Porcinocultura; Sericicultura; Agricultura y Ganadería en general», en las provincias de Bilbao, Valencia, Castellón, Santander, Teruel y Avila.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los Cursillos de Capacitación autorizados en el artículo anterior será, en total, de 49 500 (cuarenta y nueve mil quinientas pesetas), con arreglo a la distribución que aprueba el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio, será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar cada Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo del Cursillo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1949.—P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de julio de 1949 por la que se organiza por este Ministerio un cursillo sobre «Agricultura y Ganadería en general» en la Granja Escuela de Heras (Santander).

Ilmo. Sr.: Visto el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y Divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948, ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Junta Nacional de Hermanidades, a través de sus Cámaras y otros Organismos provinciales, los Cursillos siguientes:

Sobre «Agricultura y Ganadería en general», en la Granja-Escuela de Heias (Santander).

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será, en total, de pesetas 46.800 (cuarenta y seis mil ochocientas pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar cada Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo del Cursillo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1949.—P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de julio de 1949 por la que se aprueba la celebración de dos cursillos sobre «Apicultura, Avicultura y Cunicultura» y «Lucha contra las plagas del campo» en La Coruña.

Ilmo. Sr.: Visto el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y Divulgación técnico-agrícola en todos

sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948, ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Sección Central de Turfías de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, de los dos Cursillos siguientes:

Sobre «Apicultura, Avicultura y Cunicultura» y «Lucha contra las plagas del campo», en La Coruña.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los Cursillos de Capacitación autorizados en el artículo anterior será, en total, de 20.400 pesetas (veinte mil cuatrocientas pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio, será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar cada Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo del Cursillo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1949.—P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de julio de 1949 por la que se acuerda corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, por fallecimiento de don José Llor.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, a consecuencia del fallecimiento ocurrido el día primero de los corrientes de don José Llor O'Lawlor, que la venía desempeñando,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Primero. Se asciende a Jefe de Administración Civil de segunda clase a don Salvador Martín Peris-Mencheta, número uno en la actualidad de los Jefes de Administración Civil de tercera clase.

Segundo. Se asciende a Jefe de Administración Civil de tercera clase a don Joaquín Esteban García, número uno de los Jefes de Negociado de primera clase.

Tercero. A Jefe de Negociado de primera clase no asciende ningún funcionario, ya que se suprime el número bisado que ocupa en la referida categoría y clase don Mario Moreno Albala, que fué readmitido al servicio en 18 de mayo pasado como consecuencia de la revisión de su expediente de depuración.

La efectividad de esta corrida de escalas será el día 2 de julio en curso, siguiente al del fallecimiento de don José Llor O'Lawlor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1949.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de julio de 1949 por la que se concede a don Eduardo Bruno García la excedencia voluntaria en su cargo de Auxiliar Mayor del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Eduardo Bruno García, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con destino en la Secretaría Técnica de Política Laboral de la Dirección General de Trabajo, en uso de licencia de dos meses por asuntos propios, que finalizó el día 1 de los corrientes, en la que solicita la excedencia voluntaria;

Visto lo informado por el Jefe de la Sección de Personal y por la Oficialía Mayor,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha acordado conceder a don Eduardo Bruno García la excedencia voluntaria en su cargo, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, y que empezará a surtir efectos el día 1 de julio en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1949.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de julio de 1949 por la que se acuerda corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, por haber sido separado del servicio en 4 de los corrientes don Carmelo Pascual Sampedro, que la venía desempeñando,

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de julio de 1949 por la que se dispone el ascenso de don Vicente Gorgonio Agustín y reingreso al servicio activo de don José Manuel Espejo Remolar.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, a consecuencia del fallecimiento, en 31 de mayo pasado, de don Ricardo Elías Arias Franco, que la venía desempeñando.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Primero. Se asciende a Jefe de Negociado de segunda clase a don Vicente Gorgonio Agustín, número uno en la actualidad de los Jefes de Negociado de tercera clase, con efectos del día primero de junio, siguiente al del fallecimiento del señor Arias Franco.

Segundo. La vacante producida por el ascenso del referido señor la ocupa don José Manuel Espejo Remolar, que se encuentra en situación de excedencia desde el 28 de febrero de 1948, y a quien corresponde la vuelta al servicio activo, ya que tiene solicitado su reingreso desde el día 9 de marzo del año en curso, por lo que ha transcurrido con exceso el mes que determina el Reglamento de Funcionarios desde la fecha de inscripción de la solicitud correspondiente en el Registro. Los efectos administrativos del mismo serán del día 1 de junio, fecha en que se produce la vacante, y los económicos, de la toma de posesión, debiendo ocupar el último lugar de los de su categoría y clase, esto es, a continuación de don Rafael Martínez Sánchez, habida cuenta de que el señor Espejo solamente tiene acreditados dos meses de servicios como

Jefe de Negociado de tercera clase, mientras que el señor Martínez lleva prestados dos meses y once días.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1949.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de julio de 1949 por la que se acuerda la separación definitiva del servicio de don Carmelo Pascual Sampedro, Auxiliar Mayor del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario instruido al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo don Carmelo Pascual Sampedro, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba;

Vista la propuesta formulada por el Juez Instructor del mismo y lo informado por su Jefe superior inmediato, la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio, considerando probada la comisión de una falta muy grave de probidad, definida en el apartado tercero del artículo 58 del Reglamento de Funcionarios, ha acordado la separación definitiva del servicio del referido don Carmelo Pascual Sampedro, quien causará baja en el escalafón a que pertenece, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7 del artículo 60 del propio texto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1949.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos.

Primero. Se asciende a Auxiliar Mayor de tercera clase a don Jacinto Mesa Viedma, que en la actualidad ocupa el número dos de los Auxiliares de primera clase, ya que el que figura con el número uno de dicha Escala, don Francisco Vinagre Torres, no puede ser promovido a categoría superior por corresponderle la jubilación forzosa por edad desde el 18 de abril último y encontrarse penamente de resolución el expediente de capacidad que le ha sido iniciado para poder continuar en el servicio activo, a fin de completar el tiempo que le falta para cumplir los veinte años de servicios al Estado.

Segundo. La vacante producida por el ascenso del señor Mesa Viedma quedará amortizada, a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940, suprimiendo en la Escala de Auxiliares de primera clase el número bisado con la que está recargada en virtud de la inclusión en la misma por Orden de 6 de junio pasado de don Justo Benítez Fernández, como consecuencia de su reasimilación al servicio, acordada en 12 de mayo anterior.

Tercero. Los efectos de esta corrida de escalas será del día 5 de julio en curso, siguiendo al de la separación del señor Pascual Sampedro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1949.—Por delegación, Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de julio de 1949 por la que se concede a don Justo Benítez Fernández, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, la excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Justo Benítez Fernández, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en la que solicita la excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios vigente, ha acordado conceder a don Justo Benítez Fernández la excedencia voluntaria que solicita, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, y con efectos del día 4 de julio en curso en que se posesionó de su cargo en la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1949.—P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Convocando a don José Eduardo de Olano y don Jesús López Varela en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Casa Buín.

Don José Eduardo de Olano de Barandiarán y don Jesús López Varela han solicitado la rehabilitación del título de Barón de Casa Buín.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesa-

dos deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a doña María de la Asunción Canalejas y a doña María de la Purificación Fernández en el expediente sobre convalidación de la sucesión en el título de Duque de Canalejas.

Doña María de la Asunción Canalejas y Fernández y doña María de la Purificación Fernández y Cadenas han solicitado, respectivamente, la convalidación y sucesión en el título de Duque de Canalejas.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan las interesadas deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación del título de Príncipe de Isquítela con la denominación de Marqués, por don Eduardo de Groizard y Paternina.

Don Eduardo de Groizard y Paternina ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Isquítela, con la denominación de Marqués, concedido en 6 de abril de 1681 a don Manuel Pinto y Mendoza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la sucesión en el título de Marqués de Revilla por doña María de la Soledad de Zuleta Reales y Carvajal.

Doña María de la Soledad de Zuleta Reales y Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Revilla, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Carvajal y del Alcázar.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel Pertierra y González-Alegre la sucesión en el título de Marqués de Cienfuegos.

Doña Isabel Pertierra y González-Alegre ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cienfuegos, vacante por fallecimiento de su hermano don José María Pertierra y González-Alegre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Juan Larios y Gil-Delgado la sucesión en el título de Marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso.

Don Juan Larios y Gil-Delgado ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso, vacante por fallecimiento de su abuela doña María Grimanesa Zabala y Guzmán.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Clotilde García de Quesada Martel la sucesión en el título de Marqués de Navasequilla.

Doña Clotilde García de Quesada Martel ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Navasequilla, vacante por fallecimiento de su padre don Blas García de Quesada y Martínez-Victoria.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Josefa Gómez Medevíela y Pocrull la sucesión en el título de Marqués de Alenquer.

Doña María Josefa Gómez-Medevíela y Pocrull ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alenquer, vacante por fallecimiento de su hermano don Enrique Gómez Medevíela y Pocrull.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Carlos Silvela Pidal la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Santa María de Silvela, con Grandeza de España.

Don Francisco Carlos Silvela y Pidal, Conde de San Mateo de Valparaíso, representado por su madre, y a través de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Santa María de Silvela, con Grandeza de España que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de doña María de la Concepción de la Viesca y Roiz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Enrique de Queralt y Gil-Delgado la convalidación de la sucesión en los títulos de Conde de Santa Coloma, Marqués de Cañete, Marqués de Vallehermoso, Conde de las Amayuelas los cuatro con Grandeza de España y Marqués de Alconchel, Marqués de Lanzarote, Conde de la Cueva, Conde de Escalante, Conde de la Rivera, Conde de Tahalu y Conde de Villamor.

Don Enrique de Queralt y Gil-Delgado, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en los títulos de Conde de Santa Coloma, Marqués de Cañete, Marqués de Vallehermoso, Conde de las Amayuelas, los cuatro con Grandeza de España y Marqués de Alconchel, Marqués de Lanzarote, Conde de la Cueva, Conde de Escalante, Conde de la Rivera, Conde de Tahalu y Conde de Villamor, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Enrique de Queralt y Fernández Maquieira.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Antonio Fernández-Durán y de Queralt la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Perales del Río, con Grandeza de España.

Don Antonio Fernández-Durán y de Queralt, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Perales del Río, con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Buenaventura Fernández-Durán y Caballero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Antonio Díaz Bustamante y a don Joaquín de Campuzano en el expediente sobre convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Herrera.

Don Antonio Díaz-Bustamante y Conrado y don Joaquín de Campuzano y Calderón han solicitado la convalidación y sucesión respectivamente, en el título de Marqués de Herrera.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Juan Francisco Marcos y Aguirre y a don Federico Sánchez de Loria y Errázuriz en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villa Rocha.

Don Juan Francisco Marcos y Aguirre y don Federico Sánchez de Loria y Errázuriz han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villa Rocha.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Ofelia García-Tuñón la rehabilitación del título de Marqués de Caparrosa.

Doña Ofelia García-Tuñón y Mazorra ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Caparrosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquín Sanchiz y Alvarez Quésada la sucesión en el título de Conde de Chacón.

Don José Joaquín Sanchiz y Alvarez Quésada, Marqués de Pescara, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Chacón, vacante por fallecimiento de su abuelo don Miguel Alvarez Moya.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Carlos Silveira y Pidal la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Mateo de Valparaíso.

Don Francisco Carlos Silveira y Pidal, Marqués de Santa María de Silveira, con Grandeza de España, representado por su madre y a través de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde San Mateo de Valparaíso, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre don Francisco Carlos Silveira de la Viesca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Jiménez y Mendoza, Conde de Santa Engracia Grande de España, la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Gracia Real.

Don Fernando Jiménez y Mendoza, Conde de Santa Engracia, Grande de España, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Gracia Real, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de doña María Agustina Pérez de Vargas y Pérez de Vargas, Marquesa de Santa Rita.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José María Miguel Fernández de Liencres la rehabilitación del título de Conde de Casa Flórez.

Don José María Miguel Fernández de Liencres y Flórez, por medio de mandatario ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Casa Flórez, creado por Carlos IV el 5 de septiembre de 1790 en favor de don José Flórez Pereyra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación del presente edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación del título de Conde de San Remi por don Enrique María de Valdenebro y Muñoz.

Don Enrique María de Valdenebro y Muñoz ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de San Remi, dignidad que fué concedida a don Diego Alvarez de Bohorques y Polanco el 13 de noviembre de 1662 por el Rey Don Felipe IV.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, desde la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María de la Soledad Martorell y Castillejo la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Monesterio.

Doña María de la Soledad Martorell y Castillejo, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Monesterio, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Francisco de Borja Martorell y Téllez Girón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Arturo Pardo Manuel de Villena y Verástegui la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Arévalo del Rey.

Don Arturo Pardo Manuel de Villena y Verástegui, por conducto de la Diputación y Consejo Permanente de la Grandeza de España ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Arévalo del Rey, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Carlos Pardo Manuel de Villena y Ximénez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Pérez-Seoane y Cullen, Conde del Valle, la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Pinohermoso con Grandeza de España.

Don Carlos Pérez-Seoane y Cullen, Conde del Valle, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Duque de Pinohermoso, con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Manuel Pérez-Seoane.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Jaime Melgarejo y Osborne la convalidación de la sucesión en el título de Duque de San Fernando de Quiroga, con Grandeza de España.

Don Jaime Melgarejo y Osborne, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Duque de San Fernando de Quiroga, con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Rafael Melgarejo y Tordesillas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Remedios de Llano-Ponte y Santa Cruz la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de San Muñoz.

Doña Remedios de Llano-Ponte y Santa Cruz, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de San Muñoz, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre, doña María de Santa Cruz y Nava-Osorio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Angeles Martorell y Castillejo la convalidación de la sucesión en título de Marqués de Vilhel.

Doña María Angeles Martorell y Castillejo, representada por su madre, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Vilhel, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Francisco de Boria Martorell y Téllez Girón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel Duque de Estrada y Vereterra la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Deleitosa.

Doña Isabel Duque de Estrada y Vereterra, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Deleitosa, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su madre, doña María del Rosario Vereterra y Armada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdoba la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Encomienda.

Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdoba, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Encomienda que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Nogales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Ramiro Alonso-Castrillo y Mansi la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Casa Pizarro.

Don Ramiro Alonso-Castrillo y Mansi, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Casa Pizarro, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Ramiro Alonso-Castrillo y Bayón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie CCD-1, número 264.424, expedida por el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Lugo y que ampara el transporte de treinta terneros, con destino al abastecimiento de la población civil de Bilbao, figurando como exportador don Manuel Fernández López.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de dicha guía, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Madrid, 19 de julio de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Resolviendo concurso de Arquitectos de este Instituto.

En uso de las atribuciones que me confiere la base quinta de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de febrero último, por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Arquitectos en este Instituto, y de conformidad con el informe emitido por los Asesores que la misma señala, he dispuesto designar para ocupar dichas plazas a los señores que se relacionan, por el orden que ha de corresponderles en su respectiva escala, quienes quedarán sujetos económica y administrativamente al vigente Reglamento de Personal:

Número 1.—Don César Casado de Pablos.

Número 2.—Don Manuel Lacasa y Suárez-Inclán.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1949.—El Director general, F. Montero.

Señor Vicesecretario Administrativo,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Pedrola (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 22 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 530.769,88 pesetas.

La fianza provisional, a 10.615,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 19 de julio de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola. 1.345—A. C.

Anunciando subasta de las obras de mejora y revestimiento de las acequias secundarias de Liria (Valencia).

Hasta las trece horas del día 22 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.050.840,50 pesetas.

La fianza provisional, a 20.762,61 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 19 de julio de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola. 1.346—A. C.

Anunciando segunda subasta de las obras de la red de acequias derivadas del Canal del Cacin, trozo segundo.

Hasta las trece horas del día 22 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.453.633,06 pesetas.

La fianza provisional, a 56.804,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 19 de julio de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola. 1.347—A. C.